



Meinte maravilhas.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

unado actual y fíeles Ejecutores, para q^e con respecto a
Valor de dha Canega de trigo asme g^{en} el precio y peso de la
Libra de dho Pan de t^oona, Informando de ello á esta Ciudad, á
fin de resolver sobre la solizitud de esta parte, lo conten.^{te}

Autores, ^{or} ^{on} Diose milito proveido por el ^{or} Conde, en veinte
 sobre Cuentas de Propio, y ocho del proximo Junio, relativo a las Cuentas de Propio
 y Arvicio del año pasado de setenta y ocho. En medio para
 cobrarse las Partidas que se estan debiendo al Caudal de ellos;
 de el qual y del Expediente que lo motivara, se entere a este
 Ayuntamiento; Habiendolo oido y conferido; Consideran
 do la gravedad de la suma, y el corto numero de Capitu
 lare, que han concurrido: Acorda que para tratar y
 resolver en este importante negocio se cite generalm^{te}
 trayendose dho Expediente, y de margo Conduzca.

El Señor D. Juan Thomas de Tumilla Rec. do cuenta,
que en fuerza de la Comision que le confirió este Ayuntamiento
para comprar a los Clarineros, Clarines y Trompas, ha
podido facilitar estas con mucha seguridad, de modo que
la venta en esta Ciudad, y por mediacion de una Persona de
autoridad, y de inteligencia, la ha afundado en veinte y